



Santiago, 30 de marzo de 2020.-

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Complementa información Plan de Continuidad de Negocios

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del DFL 251 y lo dispuesto en las Circulares N°662 y N°991 emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en representación de MetLife Chile Seguros de Vida S.A. ("la Sociedad") comunicamos a usted lo siguiente:

Frente al aumento de la propagación del Covid-19 y la cuarentena total para 7 comunas de la Región Metropolitana decretada por el Gobierno, nuestras oficinas de Agustinas 640, Comuna de Santiago y Bucarest 150, Comuna de Providencia, permanecerán cerradas. En todo caso, y con la finalidad de asegurar la continuidad operativa, se ha implementado la modalidad de teletrabajo de manera generalizada para todos los colaboradores de ambas oficinas.

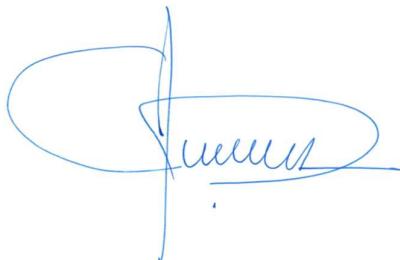
Asimismo, informamos que nuestra sucursal de Temuco se mantendrá cerrada hasta nuevo aviso, mientras que la sucursal de Agustinas 640, Comuna de Santiago, atenderá en horario limitado y con dotación reducida, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, hasta nuevo aviso.

Nuestros canales de atención telefónica a través del contact center 600 390 3000, sitio web, como también redes sociales se encuentran funcionando normalmente.

Las medidas adoptadas serán comunicadas a nuestros clientes a través de la página web y redes sociales de la compañía.

Reiteramos que todas las medidas adoptadas por la Sociedad están siendo monitoreadas en forma constante y podrían modificarse en base a la evolución del virus y de acuerdo a nuevas medidas que sean decretadas por la autoridad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Roberto Ladrón de Guevara A.
Fiscal
MetLife Chile Seguros de Vida S.A.